



## **A BME GROWTH**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (“SERESCO” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

(i) Que tal y como se recoge en el apartado 2.18.3 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (el “DIIM”), el Consejo de Administración de la Sociedad tiene acordado para los miembros del Comité de Dirección y otros dos empleados una retribución adicional en especie mediante la entrega de acciones de la Sociedad en función del resultado anual de la misma y de su área. Por el desempeño del ejercicio 2022 el acuerdo es que la entrega para el conjunto de los beneficiarios podría llegar a ser de hasta 6.619 acciones antes del desdoblamiento de acciones aprobado por la Junta General Extraordinaria de 13 de septiembre de 2022 y que equivalen a 271.379 acciones tras el desdoblamiento. La Sociedad cuenta con estas acciones en autocartera.

(ii) Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el pasado 26 de enero de 2023, acordó asignar la totalidad de dichas acciones a los ejecutivos en cumplimiento del acuerdo adoptado en el Consejo de Administración de 29 de octubre de 2018, y reformulado en el Consejo de Administración de fecha 26 de enero de 2022. Si bien, por limitaciones de índole legal, en este ejercicio 2023 solo es posible entregar a los mismos 112.586 acciones sobre las inicialmente previstas, quedando el resto para entregar en ejercicios posteriores. Estas acciones cotizaban al cierre de mercado del día 26 de enero de 2023 a 3,70 € por acción, siendo este el valor de adjudicación a cada ejecutivo de las acciones nuevas y el de contabilización del gasto el del valor razonable de las acciones antiguas en la fecha en que se produce la reformulación a 59,00 euros, que coincide con el precio de compra de las acciones que la Sociedad ya posee en su autocartera en ejecución de acuerdo de la Junta General de la Sociedad. El valor de las acciones tras el desdoblamiento al inicio de la contratación de las acciones en el Mercado fue al precio de 3,70 euros por acción.

Este acuerdo de asignación de acciones a los directivos no ha sido formalizado a fecha de la presente comunicación. Una vez realizada la asignación de las acciones, se comunicará

oportunamente el listado de las personas con responsabilidades de dirección receptoras de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 21 de febrero de 2023

Fdo. D. José Carlos Suárez García  
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.